



AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

BANDO

LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Se pone en general conocimiento que, para la tenencia de animales potencialmente peligrosos los propietarios de los mismos deberán, previamente a su tenencia, a obtener la correspondiente licencia administrativa.

Requisitos:

- a) Ser mayor de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal.
- b) No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico, así como ausencia de sanciones por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- c) Certificado de aptitud psicológica.
- d) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine.

Legislación aplicable:

- Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Orden AYG/610/2026 de 31 de mayo, por la que se regula el funcionamiento y la gestión de la Base de Datos del Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León, art. 9.2. (Obligaciones del propietario).

Por lo que se hace público el presente Bando a fin de que los propietarios de animales potencialmente peligrosos, que no cuenten con la preceptiva licencia, presenten, en el plazo de quince días hábiles, en el registro municipal la solicitud de licencia acompañando la documentación que señala los requisitos para su tenencia. No disponer de la licencia preceptiva puede ser objeto de la sanción administrativa que señala el art. 13 apartado 1.b) y 13 apartado 5 de la ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Lo que hago saber en El Barraco, a 28 de enero de 2025.

EL ALCALDE

Fdo.- José María Manso González

